ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. 008 DE 2023
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-011-2023

TIPO DE CONVENIO	SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SOLIDARIO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA**
NIT	**800.220.389-5**
OBJETO	"IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR	Valor total del convenio: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($25.909.460) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: **Valor aporte del municipio:** DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($2.775.000) soportados en la disponibilidad Nro. -20221557 del 01 de enero 2023. **Valor aporte Cornare:** DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($19.976.735) soportados en la disponibilidad Nro. 413 del 02 de marzo de 2023. **Valor aporte del Solidario:** TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/L ($3.157.725) Representado en mano de obra no calificada.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DEL CONVENIO	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2023

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA ,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Supervisora del CONVENIO que acá se describe, por parte de El SOLIDARIO, y el señor PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY, identificado con cédula de ciudadanía número 70.950.213, representante legal de la **"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MAGDALENA"** con **NIT.800.220.389-5,** y que en adelante se denominará el SOLIDARIO han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022 1557	01-01-2023	2.3.2.02.02.009.31.03.02	R.B. Reservas Programas de intercambio de servicios (PRISER)	**$2.775.000**
	413	02-03-2023	2.3.2.02.02.009.20.02.04.	Convenio CORNARE #547-2022 Priser vereda Magdalena	**$19.976.735**
RESERVA PRESUPUESTAL	498	28-03-2023	2.3.2.02.02.009.31.03.02	R.B. Reservas Programas de intercambio de servicios (PRISER)	**$2.775.000**
			2.3.2.02.02.009.20.02.04.	Convenio CORNARE #547-2022 Priser vereda Magdalena	**$19.976.735**

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN	APLICA
Ficha Técnica	SI
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA

Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	NA
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día TREINTA (30) DE MARZO de dos mil veintitrés (2023)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO de dos mil veintitrés (2023)

Para constancia, se firma la presente acta a los TREINTA (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

PEDRO ANTONIO FRANCO ARISMENDY
Representante Legal
JAC Vereda la Magdalena

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		